Cartagena, 13 de febrero de 2024.

EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-MH-001-2024, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA CON ARMA Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN DURANTE LAS 24 HORAS, SIETE (07) DÍAS A LA SEMANA, PARA LA CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL DIEZ PESOS MCTE, ($132,028,010.00)

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico del proceso de selección y complementado con el anexo denominado **''PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS PROCESO DE SELECCIÓN SA-MC-MH-001-2024'',** en especial lo señalado en el CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN comprendidos entre el numeral 3.1. al 3.4.5 del citado anexo, el comité evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes respecto a las tres (03) ofertas allegadas a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

OFERENTE No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE	**SEGURIDAD LASER LTDA**
NUMERO DE IDENTIFICACION	Nit: 800068707 3
DOMICILIO	Bogotá
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES** C.C. NO. 73167096
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Póliza No. CSC 100041087

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la	APORTA	CUMPLE	Aporta carta de presentación de fecha 07 de febrero de 2024, firmada por el representante legal.

oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Luis Francisco Ospina Corrales C.C. No. 73167096
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 9 de enero de 2024, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** '1) La prestación remunerada del servicio de vigilancia, que comprende la protección de bienes muebles e inmuebles a personas naturales o jurídicas y otras actividades afines, para el desarrollo de este objeto principal, la sociedad podrá: A) Adquirir bienes muebles o inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlos, hipotecarlos o gravarlos. B) Llevar a cabo todo tipo de operaciones de crédito y de actos jurídicos con títulos valores. C) En general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan

			relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** duración es hasta el 18 de mayo de 2039. **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL:** Luis Francisco Ospina Corrales C.C. No. 73167096 **REVISOR FISCAL:** AUDITORES CONSULTORES GERENCIALES ASOCIADOS LTDA. ACG ASOCIADOS LTDA Y N.I.T. No. 000008002228895- Martin Patiño Duarte **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Mediana empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el	N.A	N.A	

representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica
ACREDITACION DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	NO CUMPLE	El oferente aporta formato de fecha 31 de enero de 2024 dirigido a un proceso y entidad diferente.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP de 9 DE ENERO DE 2024, de Bogotá, en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 04 de abril de 2023. Se observa que el

			miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE	Póliza No. CSC-1000041087 expedida por Seguros Mundial, con vigencia hasta 15/05/2024 Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo.
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará. - Certificado no encontrarse registrado en el registro de deudores morosos alimentarios- REDAM	APORTA	CUMPLE	Se llevó a cabo la verificación de los antecedentes de la sociedad y representante legal.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

1.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER	X	0,25	Aporta distribución de cargos directivos
2.	**REQUISITO**	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
	ACREDITACIÓN INDUSTRIA	X	10	El oferente se compromete a vincular

	NACIONAL				al menos el 100% de empleados o contratistas de origen colombiano.

El oferente SEGURIDAD LASER LTD cumple con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación, sin embargo, se recuerda que la asignación de puntajes es preliminar y dependerá de la habitación final del oferente.

OFERENTE No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA
NUMERO DE IDENTIFICACION	830.049.411-7
DOMICILIO	Bogotá
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Guillermo Mayorga Valenzuela C.C. No. 79051295
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Número: 14-44-101203234

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de	APORTA	CUMPLE	Aporto carta firmada por el representante legal.

presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Guillermo Mayorga Valenzuela numero 79.051.295.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 2 de febrero de 2024, dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** Prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada implementada con servicios de equipos tecnológicos, prestación de servicios de telecomunicaciones y otros conexos a las actividades de la vigilancia privada en las modalidades autorizadas por la. Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, como objeto social .Único, salvo el desarrollo conexo de asesoría, consultoría o investigación en seguridad conforme al decreto trescientos cincuenta y seis (356) de mil novecientos noventa y cuatro (1.994). **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** hasta el 8 de septiembre de 2040. **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones

			REPRESENTANTE LEGAL: Guillermo Mayorga Valenzuela C.C. No. 79051295 **REVISOR FISCAL:** BIG GROUP CONSULTORES SAS - N.I.T. No. 900868312 Anjy Lorena Useche Torres C.C. No. 1023891762 **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Mediana empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	N.A	N.A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica

ACREDITACION DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	NO CUMPLE	Aporta certificado formado por el revisor final, en la oferta también se verificaron los documentos del revisor fiscal los cuales se encuentran vigentes.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP 19 DE ENERO DE 2024, de Bogotá, en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/04/26. Se observa que el miembro no cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE .	Póliza No 14-44-101203234 expedida por Seguros del Estado, con vigencia hasta 17

			de mayo de 2024 Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará. - Certificado no encontrarse registrado en el registro de deudores morosos alimentarios- REDAM	APORTA	CUMPLE	Se llevó a cabo la verificación de los antecedentes de la sociedad y representante legal.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
1.	**ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER**	X	0,25	El oferente aporto mas del 50% de los cargos directivos ocupaos por mujeres
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**

2.	**ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL**	X	10		El oferente se compromete a vincular al menos el 100% de empleados o contratistas de origen colombiano.

El oferente **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA** cumple con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación, sin embargo, se recuerda que la asignación de puntajes es preliminar y dependerá de la habitación final del oferente.

OFERENTE No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE	**V.P. GLOBAL LTDA**
NUMERO DE IDENTIFICACION	802.020.036 - 1
DOMICILIO	Barranquilla
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS** CC 73581560 Representante legal sucursal Cartagena
MEDIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	85-44-101127054 – Seguros del Estado.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

REQUISITO JURIDICO	APORTA / NO APORTA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto,	APORTA	CUMPLE	Aporto carta firmada por el representante legal de la sucursal Cartagena.

no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, de quien avala la propuesta, y en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta cédula de ciudadanía del representante legal. ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS C. C. 73581560 de CARTAGENA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas con fecha de expedición no superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta certificado emitido por la Cámara de Cartagena CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL Fecha de expedición: 06/02/2024 y certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de Fecha de expedición: 02/02/2024 dentro del cual se identifica lo siguiente: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto: la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades vigilancia fija, vigilancia móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 5 del decreto 356 de 1994 los cuales son armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos, o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de

			Vigilancia y Seguridad Privada. En el desarrollo de este objeto la sociedad podrá prestar los servicios conexos de Estudios de Seguridad Física, Auditorías de Seguridad, Conferencias en Seguridad integral, Estudios de Confiabilidad y/o seguridad para la selección de personal, Diseño de Programas o Esquemas de Seguridad Integral y demás actividades conexas autorizadas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. La sociedad podrá celebrar toda clase de operaciones comerciales, civiles, bancarias e industriales, encaminadas al cabal cumplimiento del objeto social, celebrar contratos de crédito, celebrar contratos civiles, mercantiles y estatales con personas jurídicas o naturales, enajenar bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de sus fines sociales. De igual manera la sociedad podrá realizar importaciones de todos aquellos bienes a destinarse como medios para la prestación de los servicios de vigilancia seguridad privada incluyendo vehículos, recursos materiales y/o tecnológicos, y demás elementos de apoyo directo o conexo a la prestación de dichos servicios. **DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** hasta

			2074/08/03. **RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**: No tiene restricciones **REPRESENTANTE LEGAL: ALONSO DE JESUS RODRIGUEZ LAVIS** CC 73581560 **REVISOR FISCAL:** Álvarez Giraldo Robinson Wilfrido CC 8674148 **TAMAÑO EMPRESARIAL:** Gran empresa
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO POR PARTE DEL ÓRGANO SOCIETARIO COMPETENTE cuando el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como miembro del proponente plural lo requiere. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	APORTA	CUMPLE	Aporta acta numero 47 de 2016 donde facultan al representante legal de la sucursal Cartagena a suscribir contratos sin límite de cuantía.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO 2) suscrito por sus integrantes, en el cual se deberá identificar de manera clara cada uno de ellos y el nombre de sus representantes legales cuando se trate de personas jurídicas. El documento debe acreditar el estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal	No aplica	No aplica	No aplica

se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.			
ACREDITACION DEL PAGO DE LOS APORTES DE SUS EMPLEADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES (FORMATO 6) El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	APORTA	**CUMPLE**	Aporta formato 6 firmado por el revisor fiscal. También se verificaron que los documentos del revisor fiscal están vigentes.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) La inscripción del proponente en el RUP debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.	APORTA	CUMPLE	El oferente aporta RUP 02/02/2024 de Barranquilla, en el cual se identifica que renovó el registro en fecha 2023/04/11. Se observa que el mismo no

			cuenta con sanciones inscritas en el mismo.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de conformidad con el capítulo VII, numeral 7.1 del pliego de condiciones.	APORTA	CUMPLE .	Póliza No 85-44-101127054 expedida por Seguros del Estado, con vigencia hasta 7 de mayo de 2024 Se identifica que el plazo corresponde al mínimo requerido por la entidad y además, el monto asegurado corresponde el porcentaje requerido en el pliego de condiciones definitivo
VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. - Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes fiscales que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará. - Certificado de ausencia de antecedentes judiciales que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará. - Certificado no encontrarse registrado en el registro de deudores morosos alimentarios-REDAM	APORTA	CUMPLE	Se llevó a cabo la verificación de los antecedentes de la sociedad y representante legal.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO MUJER, Y MIPYME.

	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
1.	**ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO MUJER**	X	0,25		El oferente aporto mas del 50% de los cargos directivos ocupaos por mujeres
	REQUISITO	**APORTA**	**PUNTAJE ASIGNADO**		**OBSERVACIÓN**
2.	**ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL**	X	10		El oferente se compromete a vincular al menos el 100% de empleados o contratistas de origen colombiano.

El oferente **VP GLOBAL** cumple con los requisitos jurídicos del pliego de condiciones y se asigna puntaje respecto a aquellos requisitos ponderables verificados en la evaluación, sin embargo, se recuerda que la asignación de puntajes es preliminar y dependerá de la habitación final del oferente.

De conformidad con las observaciones relacionadas en la verificación de cada uno de los requisitos jurídicos del proceso, se emite el presente informe preliminar.

Se emite a los trece (13) días del mes de febrero de 2024

MÓNICA MANRIQUE MONTAÑO
ASESORA JURÍDICA EXTERNA – MUHCA
EVALUADORA JURÍDICA